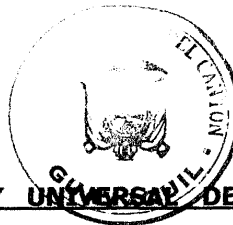


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL
REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.-----
CUANTÍA: US\$124,200.00.-----**

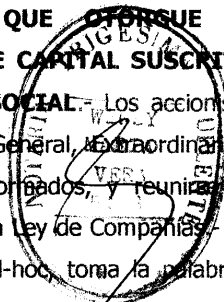
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes octubre del dos mil siete, ante mi, Abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS**, Suplente, del Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón de Guayaquil, capaz para contratar, y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **NOTARIA SUPLENTE:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos

que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el dos de octubre del dos mil siete.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el ocho de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de marzo del dos mil siete.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, celebrada el dos de octubre del dos mil siete, resolvió Aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.:** El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de octubre del dos mil siete, declara: **TRES. UNO)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de ciento veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,200.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para los accionistas aportantes; siendo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A., CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil siete, siendo las nueve horas doce minutos, en el local social ubicado en las Calles Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos uno y General Córdova, Edificio "Amazonas", piso número ocho, oficina dos, se reúnen los accionistas de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, El señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas noventa y nueve acciones (799), y la señorita Abogada **EVELYN PATRICIA ZÚÑIGA FLORES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento.- Asiste también la Abogada Radmila Pandzic Arapov.- Preside la sesión el señor Ingeniero **Paul Enrique Palacios Martínez**, siendo asistido en la Secretaría por la Abogada **Radmila Pandzic Arapov**, en su calidad de Secretaria Ad-Hoc, designada por unanimidad por los accionistas.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas presentes, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1).- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados, y reunir los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del primer punto del orden del día, la Secretaria Ad-hoc, toma la palabra y



[Handwritten signature]

manifiesta a los accionistas, que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio, y para el efecto propone aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía por un monto de **ciento veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,200.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para los accionistas aportantes.- Los accionistas acuerdan por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven entonces el Aumento de capital de la compañía, por un monto de **ciento veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,200.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, suscribiendo sus actuales accionistas en proporción al valor que les corresponde, la totalidad del aumento de capital, el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, quien suscribe ciento veinticuatro mil cuarenta y cuatro con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,044.75), y la señorita Abogada **EVELYN PATRICIA ZÚÑIGA FLORES**, quien suscribe ciento cincuenta y cinco con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$155.25) con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento. Los accionistas negocian las fracciones para que los valores suscritos por cada uno de ellos, sean múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, que es el valor de cada acción, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
PAUL PALACIOS MARTÍNEZ	799	\$799.00	\$124,045.00	124,045	\$124,844.00	124,844
EVELYN ZÚÑIGA FLORES	1	\$ 1.00	\$ 155.00	155	\$ 156.00	156
TOTAL	800	\$800.00	\$124,200.00	124,200	\$125,000.00	125,000

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita ciento veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 801 hasta la

125.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra la Secretaria Ad-hoc, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$248,400.00) con el objeto de que el mismo quede fijado en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00).- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00).- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, la Secretaria Ad-hoc se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$125,000.00) dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento veinticinco mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas.- Entregado el título o el certificado, éste suscribirá el talonario recibo.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".**- Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía.- De inmediato se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, aumento del capital

autorizado y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que al inicio, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las diez horas.- Para constancia firman los señores accionistas conjuntamente con el Presidente e infrascrita Secretaria Ad-hoc quien certifica.-----

f) Paul E. Palacios Martínez, Accionista.- f) Evelyn Zúñiga Flores, Accionista.- f) Paul E. Palacios Martínez, Presidente.- f) Radmila Pandzic Arapov, Secretaria Ad-hoc.- CERTIFICO: Que el presente acta es fiel copia a su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Octubre 02 del 2.007



Radmila Pandzic Arapov
Secretaria Ad-hoc

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0982501928001

RAZON SOCIAL: EL REFUGIO FORESTAL HOMEFOREST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: EL REFUGIO FORESTAL HOMEFOREST S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON
Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 8 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
042305841 Teléfono Trabajo: 042303535 Fax: 042305841

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

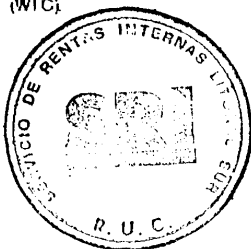
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 26/03/2007 19:03:08

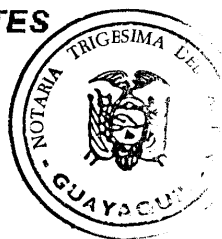


Liz Gardenia Espin Louada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992501928001

RAZON SOCIAL: EL REFUGIO FORESTAL HOMEFOREST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EL REFUGIO FORESTAL HOMEFOREST S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 09/03/2007

FEC. CONSTITUCION: 09/03/2007

FEC. INSCRIPCION: 26/03/2007

FEC. ACTUALIZACION: 26/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON
Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación:
DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 042305941 Telefono Trabajo: 042303535 Fax: 042305941

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

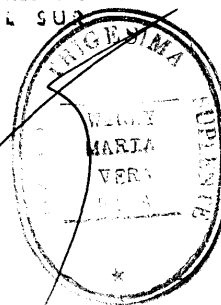
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 26/03/2007 10:03:08



Elz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Guayaquil, Marzo 12 del 2.007 /



Señor Ingeniero
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted / que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A. /** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno / y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente / la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A. /** fue constituida mediante escritura pública celebrada el 08 de febrero del 2.007 / ante el Notario Trigésimo / del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 09 de marzo del 2.007. /

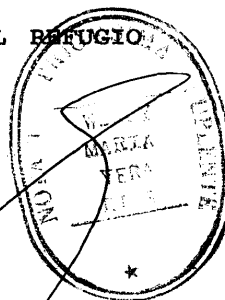
Atentamente,

Evelyn Zúñiga Flores
Ab. Evelyn Zúñiga Flores /
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** / de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A. /**

Guayaquil, marzo 12 del 2.007 /

Paul Enrique Palacios Martínez
Ing. Paul Enrique Palacios Martínez /
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090790813-1 /



2

NUMERO DE REPERTORIO: 14.582
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EL REFUGIO**
FORESTAL (HOMEFOREST) S.A., a favor de **PAUL ENRIQUE**
PALACIOS MARTINEZ, a foja 28.553, Registro Mercantil número
5.215.

ORDEN: 14582
LEGAL: Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobeña

\$

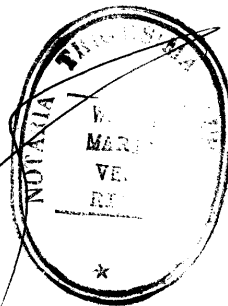
REVISADO POR: *lt*



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[illegible]

entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125,000.00).- **TRES. DOS)** Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten ciento veinticuatro mil doscientas (124.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0801 hasta la 125.000 inclusive, las cuales han sido suscritas por sus accionistas de la siguiente manera: el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, quien suscribe **ciento veinticuatro mil cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,045.00)**, y la señorita Abogada **EVELYN PATRICIA ZÚÑIGA FLORES**, quien suscribe **ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$155.00)**, con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- **TRES. TRES)** Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$248,400.00), quedando fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00).- **TRES. CUATRO)** Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, celebrada el dos octubre del dos mil siete, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que el Aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía, el Ingeniero **PAUL PALACIOS MARTÍNEZ**, y la abogada

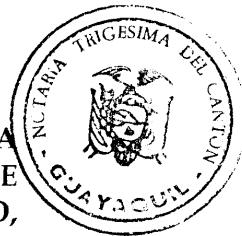
EVELYN ZÚÑIGA FLORES de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dos de octubre del dos mil siete.- **CUATRO. DOS)** Que la compañía **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted, señora Notaria Suplente, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número ocho mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi la Notaria en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-----

p. EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.
R.U.C. # 0992501928001

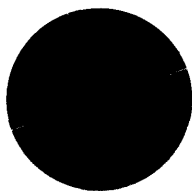

Ing. Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente
C.C. # 090790813-1
C.V. # 158-0587



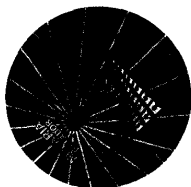
Se otorgo ante mí y en fe ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, la misma que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil el once de octubre del dos mil siete.- De todo lo cual doy fe.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A., celebrada ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente, del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del cantón Guayaquil, el 9 de octubre del 2.007, y en fe de ello, he tomado nota de la Resolución No. 07-G-IJ-0007485, dictada por el Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha 12 de noviembre del 2.007, con lo cual doy cumplimiento a lo que dispone en el Artículo Segundo de dicha resolución, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 12 de noviembre del dos mil siete.- Doy fe.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 56.392
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0007485, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 12 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A.**, de fojas 131.774 a 131.790, Registro Mercantil número 23.488. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56392



S

REVISADO POR: *105-*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EL REFUGIO (HOMEFOREST) S.A.), celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del cantón Guayaquil, el 8 de febrero del 2.007, y en fe de ello, Yo, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL REFUGIO FORESTAL (HOMEFOREST) S.A, celebrada ante mí Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente con fecha 9 de octubre del 2.007, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 22 de noviembre del dos mil siete.- Doy fe.



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

